



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XXIII - VI LEGISLATURA - 3 de junio de 2004 - Número 123 Página 1529

## **SUMARIO**

**Página**

### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

#### **4.2. MOCIONES**

##### **Aprobación por el Pleno**

- Criterios para autorizar el cese del bombeo de agua en la explotación de la mina de Reocín, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 1530  
[6L/4200-0010]

#### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

##### **Desestimación por el Pleno**

- Prevención del cáncer de mama, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 1530  
[6L/4300-0033]

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS PARA AUTORIZAR EL CESE DEL BOMBEO DE AGUA EN LA EXPLOTACIÓN DE LA MINA DE REOCÍN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/4200-0010]

Aprobación por el Pleno.

**PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 1 de junio de 2004, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción Nº 6L/4200-0010, subsiguiente a la interpelación Nº 6L/4100-0014, relativa a criterios para autorizar el cese del bombeo de agua en la explotación de la mina de Reocín, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 120, correspondiente al día 26 de mayo de 2004.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de junio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-4200-0010]

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que cualquier decisión respecto al bombeo de la mina de la Compañía AZSA en Reocín, ya sea su retirada, ya su mantenimiento, se tome con las suficientes garantías de seguridad y de medio

ambiente, asumiendo la responsabilidad que pueda derivarse de esta decisión y en cualquier caso una vez completados, analizados y asumidos los siguientes informes:

Informe del Instituto Geológico y Minero de España.

Informe de los servicios jurídicos del Gobierno de Cantabria.

Informe técnico de la Consejería de Medio Ambiente.

Informe técnico de la Consejería de Industria."

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA, PRESENTADA POR EL G.P. POPULAR.

[6L/4300-0033]

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

**PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 1 de junio de 2004, desestimó la proposición no de ley, Nº 6L/4300-0033, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a prevención del cáncer de mama, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 115, correspondiente al día 19 de mayo de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de junio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

\*\*\*\*\*

**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual:33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)